

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta -
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1674

SALTA, 3 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.723/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 7, elevado por la alumna **RAMIREZ, MARIELA SOLEDAD** – L. U. Nº 406.014 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10, el Dpto. Planeamiento informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 20º Anexo I Resolución CDNAT–2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II);

Que la alumna debe cumplir con la exigencia de contar con la aprobación de Examen de Suficiencia en Inglés (el cual se observa ya aprobado) y Práctica Profesional Asistida, esto debe estar en conocimiento de la alumna a través de su Director propuesto;

Que a fs. 22, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Director y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar la alumna **RAMIREZ, MARIELA SOLEDAD** – L. U. Nº 406.014 - de la carrera de Geología plan 1993 – titulado: “**ESTUDIO HIDROGEOLOGICO EN LA ZONA DE CAPITAN PAGE, LLANURA ALUVIAL DEL RIO BERMEJO NORTE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN (PROVINCIA DE SALTA)**”.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesis Profesional el **DR. RODOLFO FERNANDO GARCIA**, docente de la cátedra Geología de los Recursos Hídricos de la Escuela de Geología

ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4º. DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional de la alumna **RAMIREZ, MARIELA SOLEDAD**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **GEOL. ROGER H. SOLER**
GEOL. VERONICA ROCHA FASOLA
DR. GUILLERMO ANDRES BAUDINO

Filename: R-DEC-1674-2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta -
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1674

SALTA, 3 de noviembre de 2015

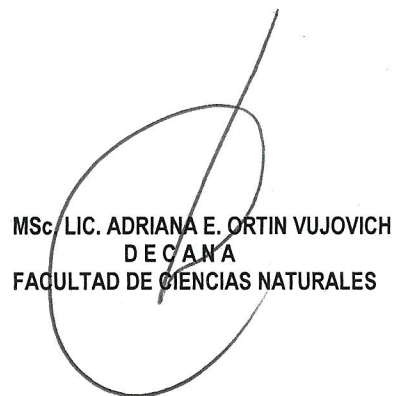
EXPEDIENTE N° 10.723/2015

SUPLENTES: **GEOL. PABLO GOMEZ MARTINEZ**
 GEOL. NESTOR VALENTIN VITULLI

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director, integrantes del tribunal, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES